

## **ANUNCIO RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE LA PRIMERA PRUEBA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD, DE AUXILIARES DE LUDOTECA, POR CONCURSO OPOSICIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.**

Siendo las 11:00 horas del día 2 de agosto de 2022, se reúne la Comisión de Valoración para tratar las reclamaciones presentadas

Se ha presentado dos reclamaciones referentes a la puntuación provisional de la primera prueba para del proceso de selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinidad de Auxiliares de Ludoteca, por Concurso -Oposición.

La Comisión de Valoración entra a estudiar las reclamaciones presentadas en tiempo y forma.

La reclamación presentada por el candidato con D.N.I.: 71366731P y con número de entrada en el Registro General: **20229900003257** y la presentada por el Candidato con D.N.I.: 71218553L por el mismo objeto con número de entrada en el Registro General: **20229900003247**, versan sobre el mismo objeto, la aclaración de los criterios de evaluación de la prueba y la revisión de la valoración obtenida

El proceso selectivo se ha guiado por lo que está establecido en las bases, que es la normativa vigente de aplicación.

El Órgano calificador ha actuado respetando en todo momento, los criterios de Transparencia e Imparcialidad que establece la legislación de Función Publica

Con respecto a los aspectos sobre la evaluación de los proyectos, se han tenido en cuenta los siguientes Criterios de Evaluación:

- **En torno al proyecto:**

1. Estructura.
2. El carácter lúdico y educativo del proyecto expuesto.
3. Distribución de las actividades, teniendo en cuenta los horarios, recursos humanos y materiales del Servicio Municipal de Ludotecas y su respectiva evaluación.
4. Coherencia conceptual en tratamiento del Servicio Municipal de Ludotecas

- **En torno a la exposición**

1. Síntesis y claridad en la exposición
2. Carácter lúdico e ilustrativo del proyecto.
3. Carácter novedoso y original del proyecto expuesto.
4. Tratamiento de los recursos visuales didácticos complementarios al proyecto.

Este Órgano calificador, teniendo en cuenta los Criterios Técnicos arriba descritos, ha estimado que estos proyectos no han alcanzado los niveles mínimos de evaluación; reafirmando la valoración de ambos aspirantes, como **NO APTOS.**

Y no habiendo más reclamaciones sobre el acta provisional de la Primera Prueba, se eleva a definitiva la puntuación obtenida.

Recordar a los aspirantes que han superado la primera prueba, que la segunda prueba, **ENTREVISTA**, se realizará el próximo **día 4 y 5 de agosto de 2022**, en el **CENTRO SOCIAL Calle Empedrada, nº 2 de Manzanares** según el llamamiento expuesto en el acta provisional

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de lo que como secretaria doy fe.